

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

14076

Resolución del consejero de Educación y Universidad de día 12 de diciembre de 2017 por la cual se conceden ayudas para gastos de funcionamiento y actividades de las asociaciones de padres y madres de alumnos (APIMA) y sus federaciones y confederaciones, y las asociaciones de alumnos (AA) y sus federaciones y confederaciones

Hechos

1. La Resolución del consejero de Educación y Universidad de 7 de septiembre de 2017 convoca las ayudas para gastos de funcionamiento y actividades de las asociaciones de padres y madres de alumnos (APIMA) y sus federaciones y confederaciones, y las asociaciones de alumnos (AA) y sus federaciones y confederaciones.
2. Las ayudas se tienen que hacer efectivos a cargo de la partida presupuestaria 13601.421K03.48000.00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para el año 2017 por un importe máximo de 300.000 euros. De estos, 230.000 euros se tienen que destinar a atender las APIMA y las AA y los 70.000 restantes a atender las solicitudes de las federaciones y confederaciones.
3. Los servicios técnicos de la Dirección General de Innovación y Comunidad Educativa han examinado la documentación presentada y han requerido a las entidades interesadas para que enmienden los errores y aporten la totalidad de los documentos necesarios.
4. La Comisión Evaluadora se ha reunido para estudiar y valorar las solicitudes de subvención y ha acordado proponer como beneficiarios de las ayudas las asociaciones, federaciones y confederaciones que cumplen todos los requisitos establecidos a la convocatoria, además de determinar las cuantías que corresponden a cada una, de acuerdo con la distribución que establece la convocatoria y que consta en el anexo 1 de esta Resolución.
5. Se ha comprobado que las entidades beneficiarias estén al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
6. La relación de entidades admitidas y excluidas, así como los importes concedidos y las causas de exclusión se han publicado en la web de la Dirección General de Innovación y Comunidad Educativa (<http://dgice.caib.es>) y al tablón de anuncios de esta Dirección General (c. del Ter, 16, 07009, Palma).
7. Los representantes legales de las entidades beneficiarias aceptan la propuesta de subvención.
8. El gasto tiene que haber tenido lugar entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2017 y se tiene que haber justificado antes del 31 de octubre de 2017 con la presentación de la cuenta justificativa, una memoria de los gastos, la relación de justificantes imputados y una copia compulsada de los recibos o facturas.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB nº. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura.
3. La Resolución del consejero de Educación y Universidad de 7 de septiembre de 2017 por la cual se convocan ayudas para gastos de funcionamiento y actividades de las asociaciones de padres y madres de alumnos (APIMA) y sus federaciones y confederaciones, y las asociaciones de alumnos (AA) y sus federaciones y confederaciones (BOIB 16 de septiembre de 2017).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la concesión de ayudas para gastos de funcionamiento y actividades de las asociaciones de padres y madres y sus federaciones y confederaciones, y las asociaciones de alumnos y sus federaciones y confederaciones que figuran en el anexo 1.





- Denegar la concesión de ayudas para gastos de funcionamiento y actividades de las asociaciones de padres y madres y sus federaciones y confederaciones, y las asociaciones de alumnos y sus federaciones y confederaciones que figuran en el anexo 2, por no cumplir alguno de los requisitos de la convocatoria, detallados en el mismo listado.
- Esta Resolución tendrá efecto al día siguiente de firmarse.
- Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidad en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo delante de la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, contadores desde el día siguiente de haber recibido la notificación, en la forma prevista de la convocatoria.

Palma, 12 de diciembre de 2017

El consejero
Martí March i Cerdà

Anexo 1

Ayudas concedidas

	Nombre APIMA	Importe
CC	COR DE MARIA	13,80 €
CC	ES LICEU	342,88 €
CC	FRA JOAN BALLESTER	800,00 €
CC	LA SALLE (ALAIOR)	800,00 €
CC	LA SALLE (MANACOR)	800,00 €
CC	PEDRO POVEDA	800,00 €
CC	SAGRATS CORS (SÓLLER)	800,00 €
CC	SAN FRANCISCO DE ASÍS (SA POBLA)	618,77 €
CEI	JOGUINA	800,00 €
CEI	SAGRATS CORS (LLUCMAJOR)	604,21 €
CEIP	BALANSAT	800,00 €
CEIP	COSTA I LLOBERA (PÓRTOL)	800,00 €
CEIP	ELEONOR BOSCH	800,00 €
CEIP	ES CREMAT	800,00 €
CEIP	ES MOLINAR	800,00 €
CEIP	ES PUIG (LLOSETA)	800,00 €
CEIP	ES VIVERO	264,75 €
CEIP	INSPECTOR JOAN CAPO	800,00 €
CEIP	JOAN BENEJAM	800,00 €
CEIP	JUNIPER SERRA	800,00 €
CEIP	MARIA DE LA SALUT	520,86 €
CEIP	MARIAN AGUILÓ	800,00 €





	Nombre APIMA	Importe
CEIP	MIGJORN	252,32 €
CEIP	MOLÍ D'EN XEMA	560,83 €
CEIP	PARE BARTOMEU POU	757,20 €
CEIP	PONENT	800,00 €
CEIP	PUIG D'EN VALLS	800,00 €
CEIP	PUNTA DE N'AMER	800,00 €
CEIP	RODAMILANS	800,00 €
CEIP	ROSA DELS VENTS	800,00 €
CEIP	SA BODEGA	800,00 €
CEIP	SA GRADUADA (EIVISSA)	191,10 €
CEIP	SA GRADUADA (MAÓ)	800,00 €
CEIP	SA MARINA DE LLUCMAJOR	800,00 €
CEIP	SANTA CATALINA	800,00 €
CEIP	SIMO BALLESTER	324,75 €
CEIP	SON BASCA	800,00 €
CEIP	SON FERRER	800,00 €
CEIP	SON OLIVA	800,00 €
CEIP	SON SERRA	800,00 €
CEIP	TALAIOT	756,86 €
CEIP	DE PRÀCTIQUES (ANNEXA MAGISTERI)	403,88 €
CEIP	DOCTOR COMAS I CAMPS	800,00 €
CEIP	EL PILAR	792,02 €
CEIP	ES PONT	800,00 €
CEIP	ES VINYET	63,34 €
CEIP	GUILLEM DE MONTGRÍ	800,00 €
CEIP	MARE DE DÉU DE GRÀCIA	800,00 €
CEIP	MARE DE DÉU DEL TORO	800,00 €
CEIP	MELCIOR ROSSELLÓ I SIMONET	800,00 €
CEIP	MESTRE DURAN	800,00 €
CEIP	MESTRE GUILLEMET	229,25 €
CEIP	NA CARAGOL	547,75 €
CEIP	PERE CASASNOVAS	800,00 €
CEIP	PINTOR TORRENT	800,00 €
CEIP	PORT DE POLLENÇA	302,26 €
CEIP	SAN RAFAEL	800,00 €
CEIP	SANT FERRAN DE SES ROQUES	420,68 €
CMD	CONSERVATORI MÚSICA I DANSA PROFESSIONAL MALLORCA	800,00 €
EI	ES BUSQUERETS	800,00 €
EI	ES PASSERELLS	659,66 €
EI	FERRERIES (SA ROQUETA)	800,00 €
EI	ROSER GENER	747,59 €





	Nombre APIMA	Importe
EI	VERGE DE LA SALUT	64,54 €
EI	XIPELL	265,76 €
EI	FRANCESC DE BORJA MOLL	343,03 €
FED	COAPA	2.105,80 €
FED	FAPA EIVISSA	4.844,01 €
FED	FAPA FORMENTERA	321,45 €
FED	FAPA MALLORCA	23.647,04 €
FED	FAPMA MENORCA	1.923,61 €
IES	BALTASAR PORCEL	800,00 €
IES	BENDINAT	800,00 €
IES	BINISALEM	800,00 €
IES	CALVIÀ	274,40 €
IES	JOSEP SUREDA I BLANES	800,00 €
IES	MARC FERRER	345,66 €
IES	MOSSÈN ALCOVER	800,00 €
IES	MADINA MAYURQA	652,28 €
IES	MARI ANGELS CARDONA	800,00 €

Anexo 2**Ayudas denegadas**

	Nombre del centro	Motivo denegación
CC	SANTA MAGDALENA SOFIA	Falta documentación
CEI	SANT FRANCESC D'ASSÍS (SON SERVERA)	Falta documentación
CEIP	GASPAR SABATER	Falta documentación
CEIP	JOAN MAS	No estar censados
CEIP	PUIG DE NA FÀTIMA	Falta documentación
CEIP	PUIG DE SA MORISCA	Falta documentación
CEIP	SANT CARLES	Falta documentación
CEIP	SANT LLUIS	Falta documentación
CEIP	SON FERRIOL	Falta documentación
CEIP	MARIA LLUÏSA SERRA	No estar censados
CEIP	NADAL CAMPANER ARROM	Falta documentación
CEIP	S'OLIVERA	Falta documentación
EI	SES CANALETES	No estar censados
IES	JOSE MARIA QUADRADO	Falta documentación
IES	RAMON LLULL	Falta documentación

